



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 321-2023-FE-UNAP

Iquitos, 3 de octubre de 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 243-2023-UNAP-FE-EFP, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA** – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita **reingreso** del estudiante **DANTE JEFTÉ FLORES VILLANUEVA (Cód. 19021B0366 - DNI 74318388)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que el estudiante estudiante **DANTE JEFTÉ FLORES VILLANUEVA (Cód. 19021B0366 - DNI 74318388)** después de haber solicitado retiro en el I Semestre Académico 2023 y deseando continuar con sus estudios, solicita su reingreso; siendo procedente, solicito resolución decanal de autorización para continuar sus estudios en el II Semestre Académico 2023, acogiéndose al **Capítulo 17: Reingreso, Artículo 79: Inciso a). Retiro total de semestre, amparándose a la Resolución de Consejo Universitario N° 125-2022-CU-UNAP** que aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado en la UNAP.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

- CONCEDER, Reingreso en el II Semestre Académico 2023**, en base a los considerandos antes mencionados, al siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	ÚLTIMO SEMESTRE ESTUDIADO
1.	DANTE JEFTÉ FLORES VILLANUEVA	19021B0366	74318388	II - 2022

- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ

Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: DRAA (2), Interesado (1), EFP, ORSA, Archivo.